

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Coprein, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 296/1986, por medio del presente se convoca a Junta a los acreedores reconocidos, señalándose para ello el día 28 de enero próximo, a las diez horas, para la graduación de los créditos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 15 diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.—El Secretario.—14.490-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 702/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Juan Manuel Muñoz Juárez y doña María Teresa Moraga Barrios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000702/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 110-A del término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de «Colonia Fabra Segunda», hoy calle Castellón, número 15. Ocupa una superficie de 764 metros 75 decímetros cuadrados. Dentro de la mencionada parcela existe construida una vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 183 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.146, libro 144 de Galapagar, folio 30, finca registral número 8.261, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.504-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1991, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por la Pro-

curadora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Ancafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 5.212.725 pesetas, por cada una de las 14 fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 3.909.544 pesetas, por cada una de las 14 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000640/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la adaptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

14 fincas sitas en Mojácar (Almería), Llanos de Sopalmo, Lomas del Cantal, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Vera.

1. Apartamento número 3, en la planta baja, inscrito al tomo 904, libro 151 de Mojácar, folio 136, finca registral 14.292, inscripción segunda.
2. Apartamento número 4, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 137, finca registral número 14.293, inscripción segunda.
3. Apartamento número 9, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 142, finca registral 14.298, inscripción segunda.
4. Apartamento número 13, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 146, finca registral 14.302, inscripción segunda.
5. Apartamento número 15, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 148, finca registral 14.304, inscripción segunda.
6. Apartamento número 16, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 149, finca registral 14.305, inscripción segunda.
7. Apartamento número 17, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 150, finca registral 14.306, inscripción segunda.
8. Apartamento número 18, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 151, finca registral 14.307, inscripción segunda.
9. Apartamento número 19, en planta baja, inscrito al mismo tomo y libro, folio 152, finca registral 14.308, inscripción segunda.
10. Apartamento número 21, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 154, finca registral 14.310, inscripción segunda.
11. Apartamento número 22, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 155, finca registral 14.311, inscripción segunda.
12. Apartamento número 23, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca registral 14.312, inscripción segunda.
13. Apartamento número 27, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca registral 14.316, inscripción segunda.
14. Apartamento número 29, en planta alta, inscrito al mismo tomo y libro, folio 162, finca registral 14.318, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.252-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.225/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra Juan Carlos González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 5.297.700 pesetas,

para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 3 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.973.275 pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000225/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3. Letra A con acceso por el portal número 2, calle de Zapadores.

Vivienda número 5. Letra A con acceso por el portal número 1, calle de Zapadores.

Ambas en Valladolid.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.009, libro 303, folios 11 y 15, fincas registrales números 26.604 y 26.608. Inscripción segunda (las dos).

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.467-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.508/1990, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Díaz Martín, doña Margarita Germán Ibáñez y don Julián Díaz Martín y doña Angelines López Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 62.156.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, polígono industrial de Vallecas, calle D, parcela 33; de una superficie de 900 metros cuadrados.

Sobre la finca se halla construido un edificio industrial, que ocupa una superficie construida de 1.034 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, al folio 69, del libro 276, finca registral número 29.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.491-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 355/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Caracena Legorburo y don Juan Francisco Mira Sanc, doña Rosario Gambao Verdú y don Emilio Montealegre Avilés y doña Trinidad Lara Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.868.800 pesetas, la finca número 14.828; 5.944.400 pesetas, la finca número 14.846, y 6.081.600 pesetas, la finca número 14.852.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas del Altea (Alicante), calle Alcoy, número 14, escalera 2, bajo A, que tiene una superficie útil de 82,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 592, de Altea; libro 116, folio 84, finca número 14.828. Otra en escalera 3, 1.º D, que tiene una superficie útil de 83,66 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 592, libro 116, folio 102, finca número 14.846, y otra, en escalera 3, 2.º G, con una superficie útil de 85,59 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 592, libro 116, folio 108, finca número 14.852.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.497-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 285/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco Cruz Anillo e Inés Carmón Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta, suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de labor de regadío número 2.004 del subsector B) de la finca sector B-XIII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, inscrita al tomo 1.338, libro 383, folio 158, finca 21.297.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.498-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rubinat Suárez, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta el inmueble embargado a la parte demandada y que posteriormente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7, de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo el propio ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 1 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Piso 3.º, izquierda, desde la calle Arturo Alvarez Builla, número 3, en Oviedo, tipo C, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor-salón, cocina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, una solana en su fachada posterior y dos en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 124 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde una 48ª parte, indivisa, de la planta de garaje, y descrita como predio 1.

Inscrito todo, al folio 128, libro 2.036, tomo 2.781, finca 3.332, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, antes finca número 15.638, folio 78, libro 1.075, tomo 1.721.

El precio del avalúo es de 15.901.250 pesetas.—9.253-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.032/1991, juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Ramis, contra don José Clemente Navarro y doña Monserrat Córcoles Noble, en reclamación de 9.189.062 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 14.530.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000171032-91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Casa de planta baja y terraza, con terreno y jardín en su parte posterior, señalada con el número 7, antes 8, de la calle de La Infanta, de esta ciudad, de cabida 476 metros cuadrados y una fracción. Linda: Por el frente, con dicha calle de La Infanta, y una pequeña parte con garaje segregado; por la derecha, entrando, o sur, con dicho garaje. Inscrita al tomo 2.676, libro 601 de Palma, finca número 32.047.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—9.255-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: que a las doce horas de los días 28 de enero de 1993, 26 de febrero de 1993 y 26 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 841/1991-C, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Arbizu Jáuregui, don Manuel Muñoz Briones, doña María Esther Arbizu Gurbindo, don Isidro Arbizu Jáuregui y «Armu, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera

subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno. Se trata de una parcela de terreno de 11.848 metros cuadrados de superficie. Sus linderos son: Al norte, finca de que se segrega; al sur, camino de Muru; al este, finca de don Cipriano Elizalde Pascal y otros, y al oeste, finca de que se segrega. Sobre dicha parcela se encuentran construidos los siguientes elementos: 1) Nave industrial con una superficie de 450 metros cuadrados. 2) Oficina con una superficie de 45 metros cuadrados. 3) Nave industrial con una superficie de 480 metros cuadrados. 4) Dos naves industriales con una superficie cada una de ellas de 450 metros cuadrados. 5) Nave industrial con 480 metros cuadrados. 6) Depósito de agua cerrado. 7) Caseta de transformador. 8) Pavimento rematado con brea asfáltica. 9) Canalón de hormigón de agua. 10) Puerta metálica de acceso con machones de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al folio 610, tomo 902, libro 263 del Ayuntamiento de Cizur-Navarra, finca 13.921, sita en jurisdicción de Larraya-Navarra. Valorada en 104.870.915 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.466-D.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictado en los autos de juicio de menor cuantía número 281/1986, que se siguen en este Juzgado número 2, a instancia de don Enrique Velasco García y otros contra «Pascana, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, las subastas que los bienes embargados señaladas para los días 29 de diciembre de 1992, 26 de enero de 1993 y 26 de febrero de 1993, han sido señaladas y se celebrarán en las siguientes fechas:

Primera: 26 de enero de 1993.
Segunda: 26 de febrero de 1993.
Tercera: 24 de marzo de 1993.

Persistiendo en todo lo demás el edicto de fecha 29 de septiembre de 1992, en el que se anuncia

la subasta de bienes embargados en el procedimiento.

Dado en Ponferrada a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.478-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 432/1990 instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Jorge Cabrera Mendoza y doña Antonia M. Bermúdez Ramos ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez señora Pérez Espinosa en Santa Cruz de Tenerife a 10 de diciembre de 1992.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana 6: Vivienda en la planta segunda, a la derecha del portal de la izquierda o núcleo A, por donde tiene su acceso, del edificio sito en esta capital, en parcela 172 del centro residencial «Anaga», que mide 122 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos 7 metros 69 decímetros de volado.

Finca número 51.910, folio 21, libro 772, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 19.597.257 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor, el día 10 de mayo, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el 7 de junio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Lo mandó y firma su señoría, doy fé.

Y para que conste y su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído: Doy fé.—14.482-D.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

1.289/1991, a instancia de la procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Choren Martínez y doña Isabel Fernández Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), número de cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en la tercera planta alta, tipo F, número 21 de la calle de Málaga, puerta 9; inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.118, libro 154 de la sección quinta de Afueras, folio 136, finca número 16.237, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—9.250-12.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Areces Harri, en representación de Caja España de Inversiones, contra doña Felisa Milán Macías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a la demandada doña Felisa Milán Macías.

Finca rústica, al sitio de «El Chispole», sita en la localidad de Villar de los Comuneros (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas,

al tomo 734, libro 45, folio 234, finca 1.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.953.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017069689 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio reseñado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.256-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1992-B, seguido a instancia del Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Sociedad Técnica de Avales, SOTECA, S. G. R.», para la efectividad de una hipoteca, constituida por don José Carlos López Benito y su esposa, doña María Isabel González Mato, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día

3 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/18, de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 3 de marzo, en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 2 de abril, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que

no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 7.945.000 pesetas.

Vivienda tipo A), señalada con la letra A, situada en la planta 5.ª, o piso cuarto, alto, que tiene su entrada por el portal número 11, antes 13, de la calle Esquila, de esta ciudad, con una superficie útil de 61 metros y 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Valladolid; tomo 865, libro 435, folio 23, finca 6.217, inscripción quinta.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—9.254-3.